



Comisión de Igualdad avaló dictamen para erradicar la brecha salarial de género, tanto en la vida profesional como laboral

Boletín**No.****0575**

- Crea el registro nacional de medidas para proteger a mujeres, adolescentes, niñas y niños
- La siguiente lucha es garantizar que todas las instituciones se pongan los lentes violeta: diputada Burgos Hernández

La Comisión de Igualdad de Género, presidida por la diputada Anais Miriam Burgos Hernández (Morena), aprobó el dictamen a la minuta que reforma diversas disposiciones de la ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en materia brecha salarial de género.

Avalado por unanimidad de 28 votos, el texto también modifica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con el propósito de garantizar que las instituciones del Estado asuman de manera activa y responsable sus obligaciones con las mujeres, adolescentes, niñas y niños para que gocen de todos los derechos en igualdad de condiciones.

Los cambios a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres definen que la brecha salarial de género es la diferencia de



retribución salarial entre mujeres y hombres por razones de género, respecto a la realización de un trabajo remunerado de igual valor.

Asimismo, que se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

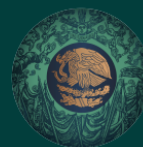
Se precisa que igualdad salarial es la remuneración igual por un trabajo de igual valor, sin distinguir sexo, género, identidad de género, origen étnico, orientación sexual, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, entre otras.

Las modificaciones estipulan que corresponde a las autoridades e instituciones proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida familiar, de cuidados, social, laboral, política, deportiva, cultural y civil.

Se enfatiza que la política nacional en materia de igualdad entre hombres y mujeres deberá garantizar el establecimiento de medidas tendientes a erradicar en todos los ámbitos de la vida profesional y laboral la brecha salarial de género.

En las reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se destaca que la Federación y las entidades federativas deberán contar con fiscalías especializadas para atender los delitos relacionados con las violencias de género en contra de las mujeres y Centros de Justicia para las Mujeres.

También se crea el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños, que contendrá los datos de la autoridad que ordena la medida u orden de



protección, de las víctimas, de la persona agresora, fecha de inicio y término, conductas que las impulsan, nivel de riesgo y plazo para su cumplimiento.

Señala que en casos de peligro inminente o extrema urgencia, el Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, podrá determinar la desocupación inmediata por la persona agresora, del domicilio conyugal o de pareja, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aun en los casos de arrendamiento del mismo.

En el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares se establece que, en los casos de violencia vicaria, definida en el artículo 6 la fracción VI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la autoridad jurisdiccional deberá salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Participación de diputadas

La diputada Burgos Hernández aseguró que con las reformas se garantiza a las niñas y adolescentes protección y un presente mejor; son importantes porque además se contará con un registro nacional con los datos de la persona agresora.

Puntualizó que la siguiente lucha es garantizar que todas las instituciones se pongan los lentes violeta porque “también tenemos que ir a que las instituciones cumplan con esta función porque hay en estos lugares un sistema patriarcal instaurado que se resiste a morir”.

Afirmó que todas las leyes son perfectibles y hoy se celebra que se ha dado un gran paso. Indicó que estos cambios logran que todo agresor salga de casa. “Después de que se aprueben estas iniciativas, si consideramos que está fallando algo, también este es nuestro trabajo: legislar por el bienestar de las mujeres”.



La diputada Mariana Benítez Tiburcio (Morena) destacó que la reforma define lo que es brecha salarial y qué es competencia, con el fin de promover y garantizar la igualdad salarial. Consideró fundamental la creación del Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección porque permitirá que se comparta información en todo el país. Se congratuló porque en 2025 comience la aplicación de esta reforma a favor de las mujeres.

Vía plataforma digital, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena) dijo que hoy es un momento histórico para las mujeres, niñas y adolescentes porque estas reformas responden a las realidades y necesidades concretas y urgentes porque la violencia sigue lacerando, quita al día, por lo menos, siete mujeres por feminicidio, y continúa la violencia vicaria. “Estas iniciativas van a ayudar mucho porque no queremos que ninguna mujer tenga que vivir con miedo y queremos justicia al alcance de todas, que quien comete un delito sea castigado y no quede en la impunidad”.

También vía Zoom, la diputada Karina Margarita del Río Zenteno (Morena) expresó que se busca garantizar la igualdad sustantiva, erradicar la violencia y cerrar la brecha de salario entre hombres y mujeres, porque las mujeres siempre han enfrentado brechas históricas que han limitado su participación en todos los ámbitos. “Vivimos momentos cruciales y en la Comisión debemos apoyar y visibilizar lo que se hace en favor de las mujeres”.

La diputada Mildred Concepción Ávila Vera (Morena) advirtió que a pesar de los avances en el ámbito legislativo todavía persisten desigualdades y situaciones difíciles. Estimó que la igualdad salarial es un logro y punto fundamental para empoderar a las mujeres. Agregó que las reformas son un reconocimiento a las luchas diarias que enfrentan. “El dictamen es un paso histórico, importante y crucial hacia una sociedad más justa e igualitaria”.



Vía remota, la diputada Ofelia Jasso Nieto (PRI) comentó que su grupo parlamentario está a favor de fortalecer los derechos y la atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Afirmó que ese sector ha padecido agresiones graves, por lo que su voto es a favor”.

A distancia, la diputada Ana María Balderas Trejo (PAN) afirmó que una ley no transforma realidades por sí sola, por lo que es imperativo asignar los recursos necesarios y llamó a la unión para lograr el presupuesto requerido para llevar a cabo las acciones que se necesitan. Observó que avanzar en la erradicación en la brecha salarial, garantizar las medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia y fortalecer los sistemas de justicia con perspectiva de género, son pasos indispensables para cerrar las desigualdades.

En tanto, la diputada Xitlalic Ceja García (PRI) señaló vía Zoom que siempre se manifestará a favor de reformas que erradiquen la violencia y acortar la brecha de desigualdad. Puntualizó que estas leyes son un avance y serán suficientes siempre y cuando se les dote de recursos porque de lo contrario “quedarán como letra muerta y no abonarán a erradicar la brecha. Votaremos a favor”.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno (MC) subrayó que es importante sacar estas reformas; sin embargo, consideró que no se discutieron el tiempo necesario y adelantó que presentará reservas en materia de las órdenes de protección. “También tenemos que analizar el tema de facultar a las autoridades policiacas ya que son éstas las primeras en responder en casos de personas agresoras. Son varios temas que me gustaría incluir en las reservas para nutrir esta iniciativa”.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comision-de-igualdad-aval-a-dictamen-para-erradicar-la-brecha-salarial-de-genero-tanto-en-la-vida-profesional-como-laboral>